

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE EVENTOS NACIONALES DE BALONCESTO (Expdte. C2N06-05TG-0426-0100)

En Málaga, siendo las 9:35 h del 23 de abril de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE EVENTOS NACIONALES DE BALONCESTO (Expdte. C2N06-05TG-0426-0100), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.
- Por parte de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO (en adelante la FAB): _____, como Presidente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que la FAB es propietaria en exclusiva de los derechos de organización de eventos nacionales de baloncesto.
- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a la FAB, a través de la plataforma de licitación SIREC.
- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incurso en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.
- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.



Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de los siguientes EVENTOS NACIONALES DE BALONCESTO 2026:

- 26 de abril al 2 de mayo de 2026: Campeonato España de Clubes Junior Femenino, en las localidades de Huelva, Punta Umbría, Palos de la Frontera (Huelva).
- 26 de abril al 2 de mayo de 2026: Campeonato España de Clubes Junior Masculino, en las localidades de Huelva, Punta Umbría, Aljaraque y Palos de la Frontera (Huelva).
- 17 al 23 de mayo de 2026: Campeonato España de Clubes Cadete Femenino, en las localidades de San Fernando (Cádiz).
- 17 al 23 de mayo de 2026: Campeonato España de Clubes Cadete Masculino, en las localidades de Los Barrios y San Roque (Cádiz).
- 31 de mayo al 6 de junio de 2026: Campeonato España de Clubes Infantil Femenino, en las localidades de Huelva, Punta Umbría, Palos de la Frontera y Aljaraque (Huelva).
- 31 de mayo al 6 de junio de 2026: Campeonato España de Clubes Infantil Masculino, en las localidades de Huelva, Punta Umbría, Palos de la Frontera y Aljaraque (Huelva).
- 21 al 27 de junio de 2026: Campeonato España de Clubes Categoría Minibasket Masculino, en la localidad de Córdoba.
- 21 al 27 de junio de 2026: Campeonato España de Clubes Categoría Minibasket Femenino, en las localidades de Alhaurín de la Torre y Fuengirola (Málaga).

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a la FAB, por este patrocinio, la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (33.057,85 €), IVA no incluido, más SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (6.942,15 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: La FAB emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización de los Eventos, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Junto con la factura, la FAB deberá remitir una memoria justificativa que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-05TG-0426-0100 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de las facturas electrónicas, será necesario incorporar en las mismas los siguientes datos:



- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del último Evento patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá derecho a:

- Inserción de la marca Andalucía / JUNTA DE ANDALUCIA, en todos los medios y soportes de difusión del evento, tales como, revistas, carteles, redes sociales, página web.
- Presencia de los representantes y autoridades que se designen al efecto en la presentación y clausura del evento.
- Presencia de soportes con la marca Andalucía / JUNTA DE ANDALUCIA en la instalación, tales como banner, flayers, pancartas, etc.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL
TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Presidente
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO